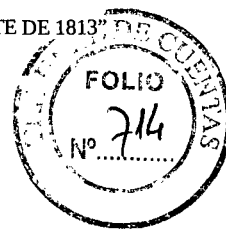




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 02 JUL 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 242/2012, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL INGENIERO PARA EL GRUPO ESPECIAL OBRAS PÚBLICAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 341/2012 se autorizó la contratación del profesional Ing. Eduardo César PETRIZZI, D.N.I. N° 12.079.074, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 40 de este Tribunal, con el objeto de prestar servicios de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Profesionales afectados a G.E.O.P. - Grupo Especial de Obras Públicas, o la Secretaría Contable, colaborando en tareas de control de expedientes de obra pública, inspecciones de obra, mediciones, asistencia en comisiones de servicio, registro estadístico de las intervenciones, relevamiento y registro de base de datos de precios, generación de proyectos y asistencia en tareas vinculadas a control de hidrocarburos.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria N° 074/2013, se autorizó por única vez, la prórroga prevista por un plazo de SEIS (6) meses, a partir del día 02 de Mayo del corriente año, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES CON 58/100 (\$ 94.103,58), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 15.683,93), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que de acuerdo a lo manifestado por el Auditor Arq. Rodolfo ROJAS, mediante Informe Técnico N° 215/13, Letra: SC - GEOP - AREA TÉCNICA de fecha 01/07/2013, obrante a fojas 115, el Ing. Eduardo César PETRIZZI, ha prestado las tareas asignadas según la cláusula primera del contrato respectivo y que las mismas han sido desempeñadas de manera satisfactoria.

Que el Ing. Eduardo César PETRIZZI, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000008 por la suma de PESOS QUINCE MIL

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 15.683,93), correspondiente a los honorarios profesionales prestados en el período comprendido entre el 01/06/13 al 30/06/13, ambas fechas inclusive, obrante a fs.119.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

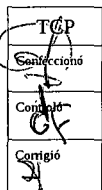
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000008 al Ing. Eduardo César PETRIZZI, por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 15.683,93), en concepto de honorarios profesionales prestados en el período comprendido entre el 01/06/2013 al 30/06/2013, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 40/2012. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 281 - - /2013.-



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia